



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 60/2014 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD - PLURIANUAL -
ID N° 279.786.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 72/2015 - SUSCRITO CON LA FIRMA SAMERA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 403 de fecha 19 de mayo de 2016, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SAMERA S.A., domiciliada en Cruz del Chaco N° 567, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Natalie Karina Came, con Cédula de Identidad N° 2.168.340, según Poder Especial Escritura N° 129, otorgado por el Escribano Fernando Manuel Céspedes Biggi, con Registro N° 642, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la LPN N° 60/2014 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD"- PLURIANUAL., suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Visto: La Nota D.G.G.I.E.S./ D G N° 1267 de fecha 12 de abril de 2016; presentada por la Directora General de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se solicita Adenda al Contrato Abierto N° 72/2015 de la firma SAMERA S.A.; en el marco de la LPN N° 60/2014 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD"- PLURIANUAL; fundamentada en la nota de la empresa por la cuál solicita Prorroga de Entrega de los Productos adjudicados en el presente llamado que afecta única y exclusivamente a la Orden de Compra N° 4011 ya que no se hallan disponibles en fábrica por cuestiones internas de producción y logística.

Por Dictamen A.J. DGOC N° 136 de fecha 13 de mayo de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones considera que lo solicitado deviene procedente, por lo que corresponde la prórroga en la entrega de los bienes adjudicados a la empresa.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 403 de fecha 19 de mayo de 2016, se aprueba la Adenda al Contrato Abierto N° 72/2015 con la firma SAMERA S.A., en el marco de la LPN N° 60/2014 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD"- PLURIANUAL.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 7 del Contrato Principal, disponiéndose la prórroga en la entrega de los productos adjudicados, únicamente y exclusivamente a la ORDEN DE COMPRA N° 4011; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Dicha Modificación queda de la siguiente manera:

El plazo de entrega de los productos adjudicados en la ORDEN DE COMPRA N° 4011 será de 30 (treinta) días hábiles, posteriores a la firma de la Adenda respectiva.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Junio de 2016.

Sra. Natalie Karina Came
CONTRATISTA



SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1926

Cruz del Chaco 567 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 660 679

E-mail: info@samera.com - Asunción, Paraguay

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y F.A.P.



Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE